RESOLUCION CONES N° 1054/2019

Asunción, 04 de diciembre de 2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 08/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO DE BIENES" – ID N° 372.597, PARA EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO. ----------

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Informe de Evaluación N° 14/19 de fecha 04 de diciembre de 2019.----------

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Evaluación ha remitido el Informe de Evaluación N° 14/19 de fecha 04 de diciembre de 2019, realizado conforme a las facultades otorgadas por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y sus modificaciones; en las cuales han realizado la propuesta presentada, elevando posteriormente, el resultado obtenido y recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión; ----------

Que, según la Unidad Operativa de Contrataciones del CONES se han realizado los procedimientos correspondientes para la convocatoria de referencia; ----------

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia; ----------

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 450/2019, ha recomendado la adjudicación de la licitación a favor de la firma Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR) con RUC: 80031893-5, en el Lote Nº 1 "Instalaciones Edilicias del CONES/ Muebles y Útiles" por el monto de G. 15.300.000 (Guaraníes Quince millones trescientos mil), así también en el Lote Nº 2 "Vehículos de la Institución" por el monto de G. 6.900.000 (Guaraníes Seis millones novecientos mil). Informando de esta manera, que la oferta presentada por la mencionada, cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación, serán provenientes de los fondos asignados a esta institución por Ley de la Nación y sus reglamentaciones para el ejercicio fiscal 2019, dichos rubros están disponibles en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con fuente de financiamiento 30 – Recursos Propios;----------

Que, la Ley Nº 4995/2013 reconoce al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la educación superior, con autonomía institucional; ----------

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CONES Ley Nº 4995/13

RESOLUCION CONES N° 1054/2019

Que, la referida Ley, en su Art. N° 9 inc. j dispone como una de las funciones del CONES: "...j. Administrar los fondos y bienes del Consejo Nacional de Educación Superior, con autonomía institucional; ----------

Que, el **Art. 12 de la Resolución N° 01/14** "QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)" dispone como una de las obligaciones del presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES): "Administrar los fondos y bienes del CONES". ----------

Que, las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1145/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4995/13;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)

RESUELVE:

1°) ADJUDICAR: el llamado a **CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 08/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO DE BIENES" – ID N° 372.597**, a la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)** con **RUC Nº 80031893-5**, en el Lote **Nº 1 "Instalaciones Edilicias del CONES/ Muebles y Útiles" por el monto de G. 15.300.000 (Guaraníes Quince millones trescientos mil)**, así también en el **Lote Nº 2 "Vehículos de la Institución" por el monto de G. 6.900.000 (Guaraníes Seis millones novecientos mil)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución.----------

2º) AUTORIZAR: y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pendientes a la formalización del contrato correspondiente, de conformidad a las disposiciones vigentes y la obtención del código de contratación pertinente. ----------

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario - CONES

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente - CONES